

BOLETIN OFICIAL



EDICIÓN ESPECIAL PROVINCIA DEL NEUQUÉN REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CIV

Neuquén, 29 de Mayo de 2024

EDICIÓN Nº 4303

GOBERNADOR: Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA

VICEGOBERNADORA: Sra. GLORIA ARGENTINA RUIZ

Ministro Jefe de Gabinete: Lic. JUAN LUIS OUSSET

Ministro de Gobierno: Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES

Ministra de Educación: Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ

Ministro de Economía, Producción e Industria: Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG

Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral: Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI

Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres: Sra. JULIETA CORROZA

Ministro de Salud: Dr. MARTÍN REGUEIRO

Ministro de Seguridad: Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI

Ministro de Energía y Recursos Naturales: Ing. JOSÉ GUSTAVO MEDELE

Ministro de Infraestructura: Ing. ALBERTO RUBÉN ETCHEVERRY

Ministro de Turismo: Cr. GUSTAVO FERNÁNDEZ CAPIET

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495166/4495200 - Int. 6116/6113

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Abog. Victoria Zilinsky

DECRETOS DE LA PROVINCIA**DECRETO N° 0548**

Neuquén, 28 de Mayo de 2024.

VISTO:

El fallecimiento del señor Guillermo Juan Pereyra, ocurrido el día 28 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la figura de Guillermo Juan Pereyra ha destacado en la política neuquina por su extensa trayectoria, así como por su labor como dirigente gremial;

Que ha desempeñado cargos electivos tanto a nivel provincial como nacional, como diputado provincial desde el año 1995 hasta el año 1999, y como senador nacional en el período 2013 a 2019;

Que, asimismo, ocupó el cargo de Subsecretario de Trabajo y Director de YPF luego de su estatización;

Que, en el ámbito gremial, fue un líder indudable que abogó por la defensa de los trabajadores petroleros durante su extensa carrera como Secretario General del Sindicato de Petróleo y Gas Privado de Río Negro, Neuquén y La Pampa;

Que, ante su desaparición física, el Gobierno de la Provincia, acompaña a sus familiares y a la comunidad petrolera manifestando su más profundo pesar;

Por ello:**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1°: **DECLÁRASE** duelo provincial por el término de dos (2) días, a partir del día 28 de mayo de 2024, en honor a la memoria del senador mandato cumplido Guillermo Juan Pereyra, fallecido en la ciudad de Neuquén el día de la fecha.

Artículo 2°: Las Banderas Nacional y Provincial permanecerán izadas a media asta en todos los edificios públicos provinciales durante dicho lapso.

Artículo 3°: **DISPÓNGASE** un minuto de silencio en todos aquellos actos públicos que se realicen durante el duelo declarado.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

**FDO.) FIGUEROA
OUSSET**



SUMARIO

Edición de 3 Páginas

Decretos de la Provincia - Pág. 2 a 3

0548 - Declara Duelo Provincial por el término de dos (2) días, a partir del día 28 de mayo de 2024, en honor a la memoria del Senador Mandato Cumplido Guillermo Juan Pereyra, fallecido en la Ciudad de Neuquén.